



DECRETO ALCALDICIO N°

1177

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 09 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 27.05.2021 de DIDECO, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la contratación profesional **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADOR SOCIAL PROGRAMA FOMIL DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**. Aprueba a Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Ibetty Escobar González, Encargada Programa FOMIL Srta. Jacqueline Ponce Pérez y Encargada Programa de Adulto Mayor, Srta. María Jesús Duran Valderrama o quienes las subroguen.

El Memo N° 856 de fecha 09.06.2021 de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-82-L121 para **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADOR SOCIAL PROGRAMA FOMIL DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar a los siguientes oferentes: LINEA 1: Julia Raquel Pino Araya, RUT [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que Modifica el Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE, la Licitación Pública ID 3656-82-L121 para **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADOR SOCIAL PROGRAMA FOMIL DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”** y,

ADJUDICASE a los oferentes, LINEA 1: Julia Raquel Pino Araya, RUT [REDACTED] a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021, ambas fechas inclusive.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999, denominada “OTROS (Servicios Técnicos y Profesionales)”, Administración de Fondos Fortalecimiento OMIL, del presupuesto municipal año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL
HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/JPP/mrb

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo.-